

RESOLUCION No. 95-2-1-1-00057174

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 1 de agosto de 1995, se ha otorgado ante el Notario Décimo octavo del Cantón Guayaquil, la escritura pública de reforma del estatuto de la Compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR;**

QUE el señor Alberto Jesús Cárdenas Jaramillo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del Ab. Gustavo Arce Quimí, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR a) que el capital autorizado de la compañía **SERVICIOS Y AGENCIAMIENTOS MARITIMOS S.A. SAGEMAR** se fija en la cantidad de DIEZ MILLONES DE SUCRES; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de noviembre de 1993 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

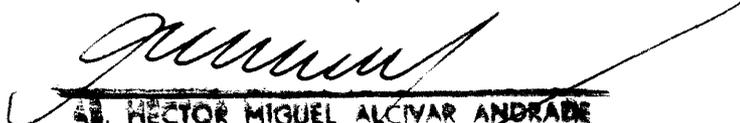
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

20 SEP 1995

Queda inscrita esta Resolución a foja 56,451, número 18,199 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 36,276 del Repertorio.- Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la Resolución a foja 41.999 del Registro Mercantil de 1.993, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Octubre de mil novecientos noventa y cinco.- El Registrador Mercantil.-


HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

